REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 069-A

04 DE NOVIEMBRE DE 2010

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
II	**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
III	**LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
IV	**DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA PARA FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**
V	**PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.**
VI	**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 069-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	**Constatación del quórum.** ----------	1
II	**Reinstalación de la sesión.** ----------	2
III	**Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.**	2
IV	**Designación de los delegados de la Función Legislativa para formar parte de las comisiones ciudadanas de selección para la designación de miembros del Consejo de la Judicatura y de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.**----------	3
	Suspensión de la sesión cuando son las diez horas veintiséis minutos. ----------	4
	Reinstalación de la sesión cuando son las diez horas treinta y seis minutos. ----------	5
	Intervención de los asambleístas:	
	Buenaño Aminta ----------	5
	Ortiz Alfredo ----------	6
	Escala Jorge ----------	9,17
	Viteri Cynthia ----------	11
	Andino Mauro ----------	12
	Cisneros Francisco ----------	15
	Votación de la moción de la asambleísta Aminta Buenaño.----------	20
	Páez Andrés ----------	20
	Reconsideración de la votación de la moción de la asambleísta Aminta Buenaño.----------	21

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 069-A

V	**Proyecto de Resolución para que se respeten los derechos humanos de las personas migrantes de la provincia de Galápagos.-------**	22
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Ortiz Alfredo.----------	22,35
	Orellana Magaly.----------	27
	Vilema Ángel.----------	29
	Almedia Luis.----------	33
	Lectura del proyecto de Resolución.----------	36
	Votación del proyecto de Resolución.----------	41
	Rectificación de la votación.----------	41
VI	**Clausura de la sesión. ----------**	42

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 069-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintidós minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil diez, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Irina Cabezas Rodríguez. ----------

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional. ----------

SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, verifique el quórum reglamentario, por favor, para reinstalar la sesión. ----------

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, buenos días. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Se va a proceder a registrar la presencia de los señores asambleístas para instalar la continuación de la sesión sesenta y nueve. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. En la pantalla principal del Pleno de la Asamblea Nacional, pueden verificar ustedes la presencia o ausencia de los señores asambleístas. Por favor, si alguien tuviere algún inconveniente, hágannos conocer a través del personal de apoyo. Inserten las tarjetas, por favor. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala. Registre, por favor, señor operador. Señora Presidenta, sí tenemos quórum. Con su autorización, procedería a dar lectura a la convocatoria. ----------

Acta 069-A

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Adelante, Secretario. ----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 69 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 4 de noviembre del 2010 a las 9H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, ya aprobado: Designación de los delegados de la Función Legislativa para formar parte de las comisiones ciudadanas de selección para la designación de miembros del Consejo de la Judicatura y de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. Los delegados deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 20, 21, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como la Resolución 015-023-2010-CPCCS, (publicada en el Suplemento del Registro Oficial 247, de 30 de julio de 2010); y, no estar incursos en ninguna de las prohibiciones estipuladas en las mencionadas normas. El siguiente punto del Orden del Día sería: Proyecto de Resolución para que se respeten los derechos humanos de las personas migrantes de la provincia de Galápagos". Hasta ahí el Orden del Día ya aprobado, señora Presidenta. Estaríamos en la designación de los delegados de la Función Legislativa para formar parte de las comisiones ciudadanas de

selección para la designación de miembros del Consejo de la Judicatura y de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Dé lectura, señor Secretario, a la carta de comunicación emitida por el Consejo de Participación Ciudadana, para que conozcan todos los asambleístas. ----------

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente: "Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente Asamblea Nacional. Representante de la Función Legislativa. En su despacho. De mi consideración: Como es de su conocimiento, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus funciones de designación de las primeras autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana. El artículo 209 de la Constitución de la República, dispone que las comisiones de selección se integrará por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes de las organizaciones sociales y la ciudadanía. Con estos antecedentes, el Pleno del Consejo, en Sesión No. 35 del 29 de septiembre del 2010, con Resolución No. 005-35-2010-CPCCS, resolvió convocar el viernes 1 de octubre del año en curso, a las ciudadanas y ciudadanos a inscribirse para el proceso de conformación de las comisiones

ciudadanas de selección para la designación de los miembros del Consejo de la Judicatura y de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. Con estos antecedentes y de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Consejo y el artículo 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas, aprobado por el Pleno de la CPCCS, se requiere que dentro del plazo de 30 días, contados a partir de esta notificación, es decir, hasta las 17H30 del día jueves 4 de noviembre del 2010, remita el nombre, la hoja de vida, y los documentos de soporte de dos delegados, un hombre y una mujer, sin determinar su principalidad o suplencia, tomando en consideración que las y los delegados deberán pertenecer a la Función que usted preside, y serán designados por el máximo órgano de decisión. Vencido el plazo, si no se ha procedido a la designación, el CPCCS lo hará directamente, bajo prevenciones legales. Atentamente, socióloga Juana Miranda Pérez, Presidenta Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Hasta ahí, señora Presidenta, el texto de la comunicación en donde se determinan las condiciones de la designación. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Voy a declarar un receso de quince minutos, porque nos han solicitado varias bancadas para que se pueda tener. Quince minutos, señor Secretario, de receso. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señora Presidenta. Quince minutos de receso para reinstalar la sesión. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a reinstalar la sesión. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señora Presidenta. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Por disposición de la señora Presidenta se reinstalará la sesión. Personal de apoyo, verifique la presencia de los señores asambleístas, presten el apoyo que les requieran y puedan verificar en la pantalla principal del Pleno de la Asamblea Nacional la presencia o ausencia de los señores asambleístas. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum para reinstalar la sesión. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Aminta Buenaño.----------

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Señora Presidenta: De acuerdo al Orden del Día, solicitamos que el Pleno de la Asamblea resuelva se designe, para formar parte de las comisiones ciudadanas de selección para la designación de miembros del Consejo de la Judicatura, a los señores Andrés Segovia y Libia Rivas, y para formar parte de las comisiones ciudadanas de selección para los miembros del Consejo de la Judicatura a los señores: Juan Carlos Pozo y Lorena Cáceres. Los compañeros mencionados cumplen los requisitos adecuados y, además, son conocidos por su hoja de vida en la que se destaca todos sus méritos, y son conocidos por trabajar aquí en la Función legislativa.

Juan Carlos Pozo. Una rectificación, para elegir, por favor, compañeros, para elegir a los miembros de la Fiscalía a los señores... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, por favor. Señores asambleístas, por favor, está en uso de la palabra la asambleísta Buenaño, les pido, por favor, tomar atención. Adelante, Asambleísta. ---

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Sí, señora Presidenta, hago una rectificación. Para elegir a los compañeros miembros que van a seleccionar al Fiscal, serían los señores Libia Rivas y Andrés Segovia; y, para los del Consejo de la Judicatura, a los compañeros Juan Pablo Pozo y Lorena Cáceres. Esa es la nominación que hacemos. Gracias. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra. Ya, Asambleísta, está hecha la propuesta. Tiene la palabra el Asambleísta Alfredo Ortiz. -------

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidenta. Buenos días a usted y a todos los colegas asambleístas. La Constitución del Ecuador dice, claramente, que hay que nombrar por parte de la Función Legislativa a dos delegados para las comisiones seleccionadoras. La Constitución no dice que tienen que ser personas o funcionarios de la Asamblea Nacional, ese es un tema que le dejo para que vean que ciertas cosas que pusimos en Montecristi, luego con la ley o con el reglamento de una Función, se las va cambiando, porque en el oficio que envía la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana menciona que las y los delegados deberán pertenecer a la Función de la Asamblea Nacional. Eso dice la ley y el reglamento, por encima de la Constitución, no era ese el espíritu en la Constituyente. La idea era

nombrar personas idóneas, personas con capacidad, personas transparentes, pero que no sean de la Función a la que van a obedecer mañana, a la que se van a deber mañana. Si elegimos al Prosecretario de la Asamblea, es lógico que él va a obedecer órdenes de quienes dirigen la Asamblea; si elegimos asesores de colegas asambleístas, es lógico que van a obedecer esas órdenes. Por eso, lo que planteaba el colega Montúfar, la semana pasada, era lógico, habría que ver qué personas ciudadanas, no de la Asamblea, no funcionarios, eran las personas más probas para participar de esta elección. Pero las reglas del juego están ahí, ya se han lanzado cuatro nombres, todos pertenecientes a la Función Legislativa, todos funcionarios de aquí. Por lo tanto, vamos a lanzar otros cuatro nombres, que tienen definitivamente su currículo transparente de ser ciudadanos idóneos para estas funciones, o para esta delegación que le vamos a dar en la Asamblea, y que hemos buscado hombres y mujeres, tal como manda la Constitución, probas, idóneas. Hemos buscado en el sector indígena, hombres y mujeres indígenas, también para que sean parte de esta designación. Porque hay que ser incluyentes, dice la Constitución, y por eso hemos buscado formar un grupo de personas de esta índole. Por lo tanto, señora Presidenta, más allá de mi observación al tema constitucional, que tiene que siempre ser tomado en cuenta, propongo los nombres del abogado Cristóbal Napoléon Balanzategui Yépez, de la señorita Gisela Torres Mendieta, de la señorita Luz María Otavalo Cacuango y del señor Abel Zarango. Cuatro nombres propuestos para que sean designados para las comisiones seleccionadoras a la Función del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía del Estado. Gracias, señora Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Escala. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidenta y asambleístas, todos y todas: En primer lugar, sería interesante que esta Asamblea determine procedimientos de cómo lo vamos a elegir. Si es por mayoría absoluta, mitad más uno de los integrantes de la Asamblea, o si es la mitad más uno de los presentes, de tal manera que la designación tiene que estar, el procedimiento para la designación tiene que ser clarísimo, donde se descarte la maniobra, que puede estar presente una vez más en este Pleno. De lo que se determina, según el oficio que hemos recibido la Asamblea Nacional, en función de lo que expresa, ordena el artículo ocho de la Ley de la Función Legislativa, sería interesante que le dé lectura el Secretario al artículo ocho de la Ley de la Función Legislativa, se debe designar mediante resolución, y para aquello se necesita simplemente la mitad más uno de los presentes, es decir, por mayoría simple. La primera cuestión, Presidenta, que se tiene que decidir antes de la elección. En segundo lugar, a nombre de la bancada plurinacional de izquierda MPD-Pachacutik, queremos respaldar los nombres planteados por el asambleísta Alfredo Ortiz. Y ¿por qué lo respaldamos? Porque estamos sintonizados con el sentimiento de la mayoría de los ecuatorianos, que queremos que las funciones del Estado respeten la independencia entre otras funciones, porque queremos acabar, terminar con el sometimiento que existe actualmente por parte del Ejecutivo con relación de la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura. Basta ver todos los sábados en la cadena del presidente Correa, cuando él grita, de manera inmediata, van tras la orden fiscales y jueces a meter presos, a iniciar juicios, a privar de la libertad, a perseguir a

luchadores sociales y populares. Sí, entonces, queremos que los integrantes de este Poder Legislativo vayan a esta Comisión para, además de escoger a los más idóneos y probos para que vayan a la Fiscalía, al Consejo de la Judicatura, garanticen plena independencia para que no ocurra lo que está pasando en estos momentos. Ejemplo, el fiscal general Washington Pesántez, sí fue diligente y rápido, ágil, para otorgarle medida cautelar a Jorge Gallardo, con lo que pudo salir y regresar y para que se pueda defender en libertad, a uno de los responsables del endeudamiento externo, del negociado de los Bonos Brady y los Bonos Global. Miren la Fiscalía para qué sirve, para proteger a la corrupción. La Secretaría Anticorrupción, que tienen ustedes en la Presidencia, dijo que el ex ministro de Agricultura, el señor Poveda, con sobreprecio en obras y de manera inmediata hoy está en libertad, como están en libertad los tragacheques, la ex ministra Chang; pero Nelly Zamora, Delfín Tenesaca, Marlon Santi, los luchadores sociales y populares hoy están siendo perseguidos por el poder de la Fiscalía... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Céntrese al tema, señor Asambleísta. --------

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Sí, quiero argumentar, señora Presidenta, por qué necesitamos plena independencia, pues... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concéntrese en el tema, señor Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Acaso en el Guayas no se denunció el bullado caso de Invermun, donde están implicados asambleístas que están aquí, y el Intendente de Policía, el que se hace llamar Obama, de

PAIS, y miren ustedes que no pasa nada, entregó boletas de libertad este señor Quiñónez, Intendente de Policía, como si fueran volantes, y la delincuencia creció, están denunciados y nada pasa. En la Fiscalía del Guayas se denunció a Rocío Castro, Inspectora Provincial del Guayas y a la subsecretaria del Litoral Mónica Franco, porque los muertos, los jubilados siguen cobrando en esa Dirección Provincial de Educación y no pasa nada. Vallejo, ex ministro de Educación, sigue gozando de la plata que se llevaron de la DINSE con denuncia presentada en esa Fiscalía, y no pasa nada en este país. Porque queremos una justicia independiente del Poder Ejecutivo, una justicia que no sea alcahuete de la corrupción. Correa grita los sábados y van tras la orden fiscales y jueces, pero no grita Correa para que se aplique el principio constitucional de la celeridad frente a los juicios que hay de los grandes empresarios evasores de impuestos, claro, porque ahora la justicia y Correa gobiernan para ellos. Por eso queremos una justicia que aplique este principio de celeridad, que combata la corrupción y meta a la cárcel a los que se llevaron la plata del Estado ecuatoriano. Por eso la bancada del MPD respalda los nombres de Alfredo Ortiz donde está una candidata o una postulante que representa la mujer del campo sobre todo, pero en ella, a la mujer rebelde que quiere y lucha por los cambios, a la mujer que también representa al movimiento indígena que viene defendiendo el agua, la vida, la naturaleza. Por eso, creemos que la compañera Luz María Otavalo Cacuango debe ser designada por esta Asamblea para que ocupe una de las dignidades dentro de estas comisiones. Por eso respaldamos estos candidatos que ha presentado el asambleísta Alfredo Ortiz. Gracias. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un punto de orden. ----------

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señora Presidenta, que por Secretaría se lean los requisitos que el Consejo Nacional de Participación Ciudadana da, para que se cumplan y se puedan nombrar los delegados de esta Asamblea. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Con claridad dice la comunicación, señora Presidenta, que voy a dar lectura: "Que remita hasta las 17H30 del día jueves 4 de noviembre del 2010, el nombre, la hoja de vida y los documentos de soporte de dos delegados, un hombre y una mujer, sin determinar su principalidad o suplencia, tomando en consideración que las y los delegados deberán pertenecer a la Función que usted preside, y serán designados por el máximo órgano de decisión". Hasta ahí sería. --

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Secretario, esa convocatoria no exige certificado del SRI, del INCOP, del CGE, la declaración juramentada, copia notariada de cédula, hoja de vida, etcétera. ¿Exige eso la convocatoria? ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, lo que se está haciendo en este momento es el acto legislativo de designación. ----------

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CINTHYA. Señor Secretario, una consulta más. ¿Cómo es que esta Asamblea va a designar miembros que no cumplen con los requisitos de la convocatoria? Porque ésta es, la que usted ha leído, es la convocatoria. Quisiera saber si los cuatro candidatos que presentó la asambleísta Buenaño han presentado su

carpeta, cumpliendo todos los requisitos que acabo de mencionar. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, exactamente eso se les aclaró en la convocatoria, cuáles son los requisitos y se les citó los artículos. Tengo entendido que los señores asambleístas que han mocionado a cada uno de los nombres, como es en el caso de la asambleísta Buenaño y el caso del asambleísta Alfredo Ortiz, han verificado el cumplimiento de esas condiciones de quienes han mocionado. La Secretaría no podía conocer a quién iban a mocionar.----------

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. ¿Es o no Secretaría quien debería tener las carpetas para proceder a esta asignación, señor Secretario? ---

EL SEÑOR SECRETARIO. No. ----------

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CINTHYA. O sea, ¿usted no puede certificar antes de nombrar que los candidatos, señora Presidenta, que los candidatos no cumplen con los requisitos de la convocatoria? ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta, lo que se está haciendo, se está procediendo en estos momentos es a la designación de estos candidatos, previo a esto, aquellos que son postulantes, se ha verificado, en este caso, para que accedan o puedan ser presentados como postulantes, que reúnan los requisitos. ¿Ese es su punto de orden, señora Asambleísta? Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Mauro Andino, luego el asambleísta Francisco Cisneros. ---

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Permítame, señora Presidenta,

determinar primero, ante el requerimiento que hacía uno de los señores asambleístas, qué tipo de votación se debe hacer en esta mañana. Es muy sencillo y muy simple observar y leer con claridad lo que dice el artículo ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, con su venia, señora Presidenta, voy a transcribir textualmente lo que dice. Artículo ocho, voy a dar a conocer, a leer: "Decisiones del Pleno. El Pleno de la Asamblea Nacional aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos o resoluciones. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes, así como el ejercicio de las otras facultades previstas en la Constitución de la República, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República y la presente ley. Se entenderá por mayoría simple el voto favorable de la mitad más uno de las y los asambleístas presentes en la sesión del Pleno; y, por mayoría absoluta, el voto favorable de la mitad más uno de las y los miembros de la Asamblea Nacional". Hasta ahí la parte pertinente. Del contenido de esta disposición, señora Presidenta y señores asambleístas, se determina que nosotros como asambleístas vamos a expedir una resolución, y esa resolución requiere el soporte de la mitad más uno de los asambleístas presentes en este Pleno de la Asamblea, es decir, con la mayoría simple, simple del voto de la mitad más uno. Si estamos noventa y nueve, se entiende que se requiere cincuenta votos para proceder a expedir esa resolución y designar a los delegados, a los representantes o a los candidatos de la Asamblea a las comisiones ciudadanas, a las que hace referencia tanto la Constitución como la respectiva ley. Asimismo, señora Presidenta, el artículo doscientos nueve de la Constitución determina que "Las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función

del Estado...". En este caso, compete a la Función Legislativa, precisamente, designar a sus candidatos o a sus delegados, para lo cual se está aplicando el artículo cincuenta y seis de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que dice: "Las comisiones estarán integradas por una delegada o delegado del Ejecutivo, una o un delegado del Legislativo, de la Función Judicial, de la Función Electoral y de la Función de Transparencia y Control Social y por cinco representantes de las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteos públicos....". Los requisitos están determinados en el artículo cincuenta y siete de la misma ley, los requisitos y prohibiciones que, obviamente, tendrá otra fase, que tendrá que ser analizado en el Consejo de Participación Ciudadana. Si ahí se determina que alguno o alguna de las candidatas no cumple con los requisitos, obviamente, que será descalificado y no procederá la designación de ésta o de las otras funciones del Estado. Ya en cuanto, señora Presidenta, a los candidatos propuestos por la compañera Aminta Buenaño, debo resaltar que ninguno o ninguna de los y de las candidatas son asesores de alguno de los asambleístas del bloque de PAIS. Por el contrario, son funcionarios que cumplen algunas actividades como funcionarios al interior de la Asamblea, en el caso de Andrés Segovia, conocemos que es Prosecretario; en el caso de Libia Rivas, igual cumple una función aquí en la mesa directiva; Juan Pablo Pozo y Lorena Cáceres, el primero es Secretario de la Comisión de Fiscalización y Lorena Cáceres es funcionaria de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Los cuatro son candidatos idóneos, con un buen perfil profesional, con una buena experiencia, con una buena hoja de vida y, en consecuencia, deben y merecen el respaldo, no solamente de quienes estamos propiciando estas candidaturas, sino

ojalá de todos los miembros de la Asamblea Nacional, porque de esa manera se va a garantizar transparencia, seriedad en el desempeño de sus funciones para designar precisamente al primer Fiscal, y designar también a los vocales del Consejo de la Judicatura, dos funciones importantísimas que claman que en el menor tiempo posible se hagan sus designaciones, ante la serie de cuestionamientos que viene, con razón, recibiendo el Consejo de la Judicatura. En donde allá se están repartiendo los cargos a diestra y siniestra, en donde también la Fiscalía está siendo cuestionada, y es por ello que nosotros debemos viabilizar, debemos agilitar precisamente estas designaciones a través de estos cuatro candidatos muy serios, con un buen perfil, a los que ha hecho referencia ya la compañera Aminta Buenaño. Por ello, señora Presidenta, sin más, pediría que se someta a votación y de esa manera se designe inmediatamente a los mismos. Gracias, señora Presidenta. --

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Francisco Cisneros. ----------

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Buenos días, señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas: Me alegro que usted haya tenido la sesuda decisión de otorgar quince minutos de receso, pero mejor habría sido quince días para que no suceda lo que sucedió en Montecristi. Nosotros habíamos pedido en Montecristi la posibilidad de revisar la hoja de vida de quienes después ocuparon algunos cargos, algunos cargos que fueron cuestionados y a uno de ellos intentaron llamarle a juicio político, me refiero al ministro fiscal general de la Nación Washington Pesántez. Habría sido mejor que nos den quince días, que nos den la carpetita de las personas, y que se

comprenda, por favor, no estoy para descalificar ni para calificar a nadie, pero sí creo que tenemos el derecho, como Primer Poder del Estado, saber a quiénes designamos para tal o cual función, en este caso, la designación de los delegados para las comisiones ciudadanas de selección para los miembros de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado. Que no vaya a ser que los nombres, un poco confusamente leídos y propuestos por Alianza PAIS, después les cargue un arrepentimiento como se arrepintieron de haber nombrado al Ministro Fiscal General de la Nación. En cambio, nosotros hemos tomado la decisión de proponer nombres de personas, en consenso para que no obedezcan órdenes de nadie. Miren, las funciones del Estado ¿qué es lo que necesitan? Las funciones del Estado requieren transparencia, requieren verticalidad y honestidad en todas las acciones. Por eso nuestro bloque ha tomado la decisión de respaldar las candidaturas propuestas por el compañero Alfredo Ortiz y, por favor, otra vez no nos equivoquemos para que no se arrepientan como se arrepintieron, y después le quisieron seguir juicio político al Ministro Fiscal General de la Nación. Gracias, Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Están hechas dos mociones así que, señor Secretario, vamos a someter a votación en orden de como fueron presentadas las mociones hechas para la designación de los delegados. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. A través de Secretaría se ha recibido por escrito y con firma de responsabilidad dos mociones. La primera fue presentada por la asambleísta Aminta Buenaño que dice: Candidatos para las comisiones para la designación del Consejo de

la Judicatura. Los funcionarios que son propuesto por la asambleísta Buenaño son Libia Rivas y Andrés Segovia; para la comisión de designación del señor Fiscal General están mocionados la señora Lorena Cáceres y el doctor Juan Pablo Pozo. La moción presentada por el señor asambleísta... ----------

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidenta, antes de ordenar la votación, un punto de información. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. A ver, señor Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Veo en la curul del arquitecto Fernando Cordero al ex-asambleísta constituyente y asesor de la CONAJUPARE, Fernando Salazar. Quisiera que usted, ante los presentes exhiba la excusa del arquitecto Fernando Cordero y, por supuesto, la principalización, porque de lo que se conoce es que otro u otra es alterno o alterna del arquitecto Fernando Cordero. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con todo gusto. Ya le pido en Secretaría que le entreguen esa información, señor Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. No, no, que lo exhiba para evitar mañana cuestionamientos. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Eso es una potestad mía; ahí tiene, por favor, ya le van a dar. Señor Secretario, por favor. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señora Presidenta.

¿Termino de leer la moción del señor asambleísta Ortiz o doy lectura a la excusa del señor Asambleísta? ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con todo gusto. Continúe, señor Secretario, y le damos respuesta inmediatamente, señor Asambleísta. Termina de leer la convocatoria y le lee la excusa. Perdón, la propuesta hecha por la asambleísta Buenaño e inmediatamente le lee la excusa. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Entonces, repito. La moción presentada por la asambleísta Aminta Buenaño es que los funcionarios Libia Rivas y Andrés Segovia, participen para la designación del Consejo de la Judicatura, y los funcionarios Lorena Cáceres y Juan Pablo Pozo, participen en la comisión para designación del fiscal. La moción presentada por el señor asambleísta Alfredo Ortiz dice que propone los nombres del abogado Cristóbal Napoleón Balanzategui Yépez, la señorita Gisela Torres, la señora Luz María Otavalo Cacuango y el señor Abel Sarango, para la designación de los miembros de la Asamblea para las comisiones seleccionadoras del Consejo de la Judicatura y Fiscalía. En esta moción no se define cuales serían los miembros de cada una de ellas. Entonces se entendería que es, respectivamente, los dos primeros para el Consejo de la Judicatura y los dos segundos para la Fiscalía; así lo está aceptando el señor Asambleísta proponente. Fue enviado con memorando, señora Presidente, con memorando PAN-FC-2010-062 dirigido a la Secretaría General y dice: "Por disposición del señor Presidente de la Asamblea, me permito comunicar a usted -está dirigido al señor Secretario- que el señor Presidente arquitecto Fernando Cordero no podrá asistir a la continuación de la sesión 69 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 4 de noviembre de 2010 a

las 09H30, por encontrarse fuera de la ciudad. Por lo que me permito solicitar a usted que convoque a quien corresponda para que actué en dicha sesión en reemplazo del señor Presidente. Atentamente, Secretaría de la Presidencia". Está entregado y recibido. Verónica Silva, Secretaria del señor Presidente, está presentado por disposición de él. --

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, las excusas también se pueden hacer electrónicamente, no es necesario tener físicamente aquí la firma para poder excusar, ya se ha actuado en otras situaciones, así es que continuemos con el tema. Señor Secretario, continúe. Active el sistema de votación. Cualquier cosa puede certificarse por escrito, con todo gusto, señor Asambleísta, se lo puede dar toda la certificación hecha. Active el sistema de votación, señor Secretario, vamos a votar.---

EL SEÑOR SECRETARIO. También tenemos, señora Presidenta, la excusa. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Aminta Buenaño, para designar a las comisiones ciudadanas de selección para la designación de los miembros del Consejo de la Judicatura y de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. Para el Consejo de la Judicatura a los funcionarios Libia Rivas y Andrés Segovia, y para la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado Lorena Cáceres y Juan Pablo Pozo. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señores asambleístas, en la pantalla principal del Pleno de la Asamblea Nacional pueden verificar la presencia o ausencia de los señores asambleístas. Si tuvieran algún inconveniente, por favor, hágannos conocer con el personal de apoyo. Ciento un asambleístas. Continúe, señor operador.

Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y tres votos afirmativos, treinta y nueve negativos, cero blancos, nueve abstenciones. Ha sido aprobada la moción de la resolución presentada por la asambleísta Buenaño, señora Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Siguiente punto del Orden del Día. Hay una solicitud de reconsideración, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, está pedido un punto de información del asambleísta Páez, antes de someter la reconsideración. ----------

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Señora Presidenta... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Solo un punto de información, inmediatamente votamos, señores asambleístas. ----------

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. El punto de información tiene que ver con la votación. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señor Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Que, por favor, usted, a través de Secretaría, disponga, que se indique cuál es el nombre de la persona que tiene la calidad de alterno en primer lugar del arquitecto Fernando Cordero, y cuáles son las personas que a continuación les corresponde suceder en caso de que se excuse el alterno. Y, en tercer lugar, que tenga la bondad de pedirle al Secretario que nos lea la excusa del alterno del arquitecto Cordero, nada más. Gracias. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con todo gusto, ya le damos, Señor Secretario, procedemos. Ya le damos toda la información que Secretaría tiene para resolver. Continuemos con la reconsideración, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señora Presidenta, proporcionaremos la información al señor Asambleísta. Cumpliremos su instrucción en este momento. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada para reconsiderar la decisión tomada por el Pleno respecto a la decisión de las comisiones, propuesta por el señor asambleísta Ángel Vilema. Se pone a consideración de ustedes la reconsideración de la designación de los funcionarios que han sido propuestos por la asambleísta Aminta Buenaño. Ciento un asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor, respecto a la reconsideración. Señor operador, presente los resultados, por favor. Cuarenta y tres votos afirmativos, cincuenta y cuatro negativos, dos blancos, dos abstenciones. No ha sido aceptada la moción del señor asambleísta Ángel Vilema, para reconsiderar. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto, señor Secretario. ----------

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto de Resolución para que se respeten los derechos humanos de las personas migrantes de la provincia de Galápagos". ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sí, señor Asambleísta, ya le están dando este momento toda la información certificada de Secretaría para que sepan exactamente. Siguiente punto, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto de Resolución para que se respeten los derechos humanos de las personas migrantes de la provincia de Galápagos". ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Alfredo Ortiz. Señores asambleístas, se les está preparando todas las certificaciones para que ustedes tengan. Señor Asambleísta, aquí le damos la información en el momento que se disponga, se dispuso y se está preparando, se les pide a los secretarios. Continúe, señor Asambleísta, estamos en el punto tres. Señores asambleístas, por favor. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Señora Presidenta, señores asambleístas. Secretario, entregue esos documentos para poder seguir.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señor Asambleísta, ya se entregan

los documentos que se están preparando en Secretaría. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Quiero presentarles a ustedes, sobre esta resolución que he presentado, un resumen de lo que sucede en Galápagos y que no es dicho por este Asambleísta, que es recogido por la prensa nacional y que quiero que ustedes observen para que pueda ser yo más explicativo en mi exposición. "Ilegales se esconden en las islas. El Ingala se apoya en la Policía Nacional para sacar de Galápagos a personas irregulares". "Irregulares de Galápagos tienen temor". Acá hay otro titular que dice: "Nací para ser expulsado en mi país", habla un señor Julio Ocaña. "Ilegales de Galápagos con plazo hasta hoy, mañana comenzarán a salir los irregulares de Galápagos". Pero aquí me quiero detener por un momento, colegas asambleístas. Los sectores conservacionistas de Galápagos, aquellos ecologistas infantiles, a los que el presidente Correa mismo llama, y a los cuales yo también fustigo y siempre los he fustigado, esos conservacionistas que creen, y le dicen al Ecuador y al mundo, que Galápagos se va a terminar por los migrantes, que Galápagos se está dañando porque hay migrantes en Galápagos, que Galápagos y las tortuguitas se van a extinguir porque va la gente a Galápagos. Eso le han dicho a todo el Ecuador y al mundo y muchos de ustedes quizás se han creído esta mentira. Una mentira mediática de más de veinte años que hemos venido combatiendo quienes creemos en la conservación, quienes creemos en el respeto a la naturaleza, pero que no apoyamos situaciones extremistas de ningún lado ni de aquellos que quieren caotizar Galápagos ni tampoco de aquellos que, so pretexto de estos temas, dicen defender para levantar fondos con sus fundaciones, y quiero que lean esta parte, un día como hoy hace diez años, el martes

nueve de diciembre del noventa y siete, qué decían los conservacionistas hace diez años, lean ahí. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación Ciencia y Cultura, la UNESCO, le advertía al Gobierno ecuatoriano hace diez años, que si no ponían una ley, si no hacíamos una ley especial para conservar ese patrimonio, le pondrían a Galápagos en la lista de patrimonio en peligro. Nueve de diciembre del noventa y siete. La ley de Galápagos se hizo en marzo del noventa y ocho, le cumplimos a la UNESCO, le hicimos una ley a los conservacionistas, porque esa ley que hoy tenemos es netamente conservacionista y la hemos respetado por diez años. Y ¿qué pasó luego de que hicimos esa ley? La UNESCO le puso a Galápagos en la lista de patrimonio en peligro, porque ya no estaban satisfechos solo con la ley. Había que hacer otras cosas más, había que irse en contra de la migración, había que irse en contra de la gente y de los sectores productivos, había que regular supuestamente el turismo, hay que regular, dice, el ingreso de turistas a Galápagos y el Consejo de Aviación Civil termina aceptando que LAN empiece a volar a Galápagos y llevará cincuenta mil turistas más en este año. Esas son las incongruencias que yo no puedo respetar ni puedo aceptar. Si por un lado queremos conservar lo que por ley y por derecho nos compete conservar, no podemos estar dando oídos a estas situaciones, quienes den oídos a estos conservacionistas que dicen que a los migrantes hay que tratarlos así, asado y cocinado, entonces prácticamente estaremos diciendo que ellos son los culpables. Que los mil quinientos migrantes que hay ahorita en Galápagos de forma irregular son los culpables de lo que pasa en Galápagos, son los depredadores de lo que ocurre en Galápagos y eso es falso. Es falso de falsedad absoluta, colegas asambleístas, creer eso. No son los migrantes, así como no van a destruir España ni van a

destruir Italia ni van a destruir Estados Unidos, tampoco van a destruir Galápagos, van a trabajar, van a buscar una fuente de vida porque no la tienen en sus provincias, van a hacer lo posible por sobrevivir, porque tampoco es fácil conseguir trabajo allá en las islas. Y esos son los migrantes, mil ochocientas personas que tienen que algún día abandonar Galápagos. ¿Qué estoy pidiendo yo, Presidente y colegas asambleístas, después de exponerles todo esto? Yo no estoy pidiendo que se queden, yo no estoy pidiendo que se los regularice y que se los haga legales, eso no se puede hacer porque la ley les prohíbe, no pueden jamás estas personas ser legales en Galápagos, a menos que cambiemos la ley, y allí es un punto importante. Hay dos proyectos presentados para la Ley de Galápagos, uno de la autoría de quien habla con el respaldo de todos los sectores con los que hemos trabajado, la ley de Galápagos tiene que ser reformada para poder arreglar estos problemas y no lo digo yo. "Ambateño desea quedarse, porque en su tierra no hay trabajo". Ese es el día como hoy que ya expliqué. Eso, eso es lo que pide la gente en Galápagos, la migración a Galápagos necesita reglas claras, hoy no las hay, la ley aprobada en el noventa y ocho no dictó reglas claras para hacer un verdadero control migratorio, y luego un comité que se forma dicta un reglamento por encima de la ley, dicta un reglamento en el que atropella los derechos de los ciudadanos, los derechos humanos de la gente porque el reglamento, que no está basado en la ley, sino que se fue por encima, dice que los expulsará inmediatamente cuando los encuentre en cualquier lugar de regular, no le da el debido proceso que deben seguir, la expulsión o la salida de estas personas, y eso es lo que piden los sectores productivos, que hayan reglas claras. Y por eso, desde hoy exhorto a esta Asamblea, al Presidente de la Asamblea y al CAL, el proyecto de Ley Galápagos que

está presentado debe tratarse en esta Asamblea, porque sino Galápagos seguirá en el caos que hoy día está, producto de una ley hecha hace diez años que no dictó reglas claras en este tema migratorio y en otros temas más, que si bien es cierto respaldamos y defendemos la ley, hay que reformarla porque hoy la Constitución así lo exige, hay una nueva Constitución que determina un régimen diferente al del año noventa y ocho con la Constitución anterior. Y, ¿cuál es la parte fundamental de este proyecto de resolución que ustedes nos tienen, colegas asambleístas? La parte fundamental, más allá del respeto a los derechos humanos que creo que todos estamos conscientes que se haga, es la parte final o el artículo tres. Me reuní con el señor Defensor del Pueblo hace algunos meses, y saben lo que me dijo el Defensor del Pueblo, me dice: Asambleísta, qué pasa en Galápagos, están locos o qué es lo que pasa, que ustedes botan a la gente como que si fueran perros. Le dije, eso es lo que pasa en Galápagos, Defensor. Pero, hasta dónde usted ha llegado a poner un funcionario en Galápagos, para que haga que los derechos humanos de la gente se respeten; dónde está su comisionado que nunca lo ha puesto en Galápagos, y llevamos más de dos años sin comisionado de la Defensoría del Pueblo, que es quien tiene que velar por esto, no es el Asambleísta que hoy les habla el que tiene que velar por los derechos humanos, pero tengo que hacerme eco de las cientos de denuncias de la gente que tienen estos problemas. Por eso ponemos que este poder del Estado tiene que exhortar a la Defensoría del Pueblo que cumpla su función...----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. ... Galápagos es una provincia

como las demás a las que ustedes pertenecen, y no puede ser que sea la única provincia en la que no haya una Defensoría del Pueblo, como debe ser, sino simplemente con un funcionario ahí que está ya encargado por dos años de la Defensoría, y que no cumple a cabalidad su función. Ese es mi pedido, después de haberles expuesto esto, el resto queda en ustedes, colegas asambleístas. Gracias, señora Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Magaly Orellana, punto de información. ----------

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALY. Gracias, con todo el respeto, gracias, señora Presidenta. Creo que no podemos continuar con esta sesión mientras no se presente las debidas excusas del alterno principal del asambleísta Fernando Cordero, por cuanto se estaría en una Asamblea inconstitucional, irregular, ilegal, ilegítima. Cómo puede ser posible que el Secretario se presente y no traiga la debida documentación que respalde la participación del Asambleísta, que en este momento está actuando en vez del asambleísta Fernando Cordero. Este tipo de acciones hace que el Gobierno y todo lo que rodea al Gobierno lo convierta en ilegal, inconstitucional e ilegítimo.----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor, infórmeles a la sala. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señora Presidenta. Solo me permito explicar... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, por favor, nos va a informar el señor Secretario en estos momentos. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Para que no tenga ninguna duda la asambleísta Magaly Orellana, para que no tenga ninguna duda y quede claro para todos los señores asambleístas. No estoy haciendo juicio de valor, señor Asambleísta. Llegué a las ocho de la mañana a la Asamblea Nacional, ahí verifiqué si es que iba a presidir la sesión el señor Presidente, hablé personalmente con él, me dijo que no iba a presidir y él me hizo llegar, y ustedes van a poder ver la copia que les dí lectura, ya pedí que saquen fotocopias absolutamente con todo, y el señor Presidente dispuso a su secretaria que hasta me hagan llegar por escrito; es decir, me notificó verbalmente directamente él de su ausencia, me notificó por escrito de su ausencia, por eso justamente me preocupé de que la Primera Vicepresidenta esté presente y presida la sesión. La asambleísta suplente es la asambleísta Fabiola Carrasco, no tengo ni siquiera claro el nombre, hice verificar si es que ella asistía o no, ella es de Cuenca y también le pedí que me haga llegar por escrito, y exactamente me hicieron llegar, y están bajando en este momento las copias que les distribuiremos absolutamente a todos. Antes de que se termine la sesión tengan la certeza que tendrán copias sobre su curul la excusa de cada uno de los funcionarios. Hasta ahí, señora Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Señores asambleístas, ya se les va a entregar a todos absolutamente a todos la excusa hecha por la alterna del asambleísta Fernando Cordero. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Vilema. ----------

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. Gracias. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Tengo una presentación, si es tan amable, por favor. Señora Presidenta, compañeros asambleístas, creo que nadie de los que estamos aquí vamos a estar en contra o a favor, mejor dicho, que se vulneren los derechos humanos de ningún ciudadano ecuatoriano. Tengo que decirlo con claridad y porque esa ha sido mi actividad durante toda la vida: decir las cosas con claridad, aunque a algunos sectores les duele decir la verdad. A nadie, usted mañana, señora Presidenta y compañeros asambleístas, compran un boleto aéreo y nadie y absolutamente nadie le va a prohibir la entrada a Galápagos. Pero es cierto también, señora Presidenta, que Galápagos está en peligro. Recién acabamos de salir de una lista de patrimonios en riesgo, han sido tres años de constante lucha para que Galápagos salga de la lista de patrimonio en riesgo. En mil novecientos setenta y ocho, a manera de especificar, fue Patrimonio Natural de la Humanidad; en el dos mil siete fue inscrito en la lista, en la lista de patrimonio mundial en riesgo. ¿Cuáles son las principales amenazas, las especies invasivas, el turismo creciente, la inmigración, la falta de proyectos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Ahí tenemos las estadísticas y, sobre todo, tenemos una sobrecarga turística. Si bien es cierto, como decía el asambleísta Ortiz, LAN ha ingresado, pero no ha ingresado a aumentar más pasajeros, sino ha ingresado a utilizar las frecuencias que dejó ICARO, por no ser utilizadas. Ahora bien, hay un antecedente, en la Constitución, habla claramente el artículo dos cuarenta y dos, dos cincuenta y ocho que se limitarán los derechos de migración interna, pero absolutamente a ningún ecuatoriano se le prohíbe ir a la provincia de Galápagos. Ahí tenemos una ley que se expidió en el noventa y ocho, y con eso sí coincido que ya está en desuso y que debe reformarse, ahí

se establece claramente que toda persona que ingrese a Galápagos o permanezca en la provincia deberá legalizar su situación migratoria a través de su Reglamento General de aplicación, y durante diez años nunca se hizo absolutamente nada para legalizar o para regularizar a la gente de Galápagos. A nadie se quiere botar, es por eso que el diez de abril del dos mil siete, el presidente Rafael Correa, a través del Decreto doscientos setenta el cual fue publicado en el Registro sesenta y ocho, se declara a las islas como prioridad nacional y en este caso se regularice, se da para eso tres meses, señora Presidenta. Miren esas imágenes, gente que está ahí de manera no regularizada anteriormente con esos tiburones, ahí están las personas, ¿cómo nosotros no vamos a regularizar?, ¿para qué se quiere regularizar con el decreto del Presidente? Para saber exactamente en qué trabaja cada persona, para conocer qué hace cada individuo y qué pasa si es que no se lo regulariza. Hay mucha gente que estos momentos, que no sobrepasan las mil personas que no están regularizadas. Esas personas actualmente cometen lo que están cometiendo ahí, matan tiburones, farrean en las playas matando lobos, hoy hay un gran índice de drogadicción, hay un gran índice de alcoholismo, hay hurtos, hay robos, pero son esas personas que no están regularizadas. Lo que se quiere es regularizar y el Gobierno Nacional quiere saber qué hacen, qué actividad están haciendo para que no se destruya Galápagos, pues. Ésta es una responsabilidad de todos nosotros, pero a quién le beneficia que no estén regularizados las personas en la provincia de Galápagos. Claro, le beneficia a la gran empresa, pues, porque las personas que no están regularizadas, a un residente de la provincia temporal o permanente le pagan diario veinticinco a treinta dólares, qué pasa con una persona que no se encuentra regularizada, le pagan seis, siete y

ocho dólares. Por eso es muy importante decirlo que aquí hay muchísimos intereses de por medio, que continúe la gente no regularizada, para que Galápagos vuelva a caer en la lista de patrimonio en peligro y claro, ahí vendrán las fundaciones, ahí vendrán las fundaciones a meterse muchísimo dinero, como lo hicieron cuando Galápagos estaba en patrimonio en riesgo. Y ¿a quiénes no les interesa que se regularicen? No les interesa tampoco a la gran empresa, porque continúa pagando los valores irrisorios que les pagan de ocho y siete dólares, señor Presidente. ¿Cuál es el objetivo fundamental? Y vuelvo y repito, aquí a nadie se quiere, nosotros nunca les hemos tildado de ilegales, porque somos compañeros, somos parte de este mismo país, pero también tenemos que abrir los ojos y si no cuidamos la provincia de Galápagos y si no establecemos políticas claras y poner la casa en su lugar, significará que aquí a unos cinco o seis años, ya no tendremos Galápagos, ya no tendremos ese patrimonio que todos debemos cuidar a nivel mundial. Por eso creo que lo que se está haciendo ahora es poner la casa en su lugar, simplemente eso, poner las cosas claras, que no ha habido una política clara de migración, pero, vuelvo y repito, a nadie se le prohíbe vivir en la provincia de Galápagos. Lo que queremos es que se regularicen, saber qué hacen, saber qué están construyendo, saber qué están haciendo, cuáles son sus actividades. Como ustedes pudieron ver, hay mucha gente que no se regulariza, comienza a matar tiburones, comienza a consumir los animales y eso es lo que no queremos. Por lo tanto, ¿cuáles son los problemas? Existe un espacio reducido para ser habitado, ya que el noventa y siete por ciento son áreas protegidas, ¿qué significa? Que solo el tres por ciento podemos habitar y, lastimosamente, ahora ha empezado un proceso de cambios, pero actualmente no contamos con agua potable, no contamos con

alcantarillado y no contamos con más tierras para seguir viviendo; es decir, hoy es un problema el tema poblacional en nuestra provincia, por lo tanto, hay que verlo con total responsabilidad, no con una responsabilidad política; es decir, yo voy a legalizar a todas las personas que no están regularizadas por ganar simplemente votos. Tenemos que ser realistas y tenemos que ver más allá, y decir que Galápagos debemos preservarlo para nuestra futuras generaciones. Aunque el noventa y siete por ciento de casas tiene energía eléctrica, esta energía se sigue importando, señora Presidenta. Cuáles son los efectos, y con eso termino, Presidenta, mayor presión en las área naturales protegidas, incremento de especies introducidas y mayor generación de desechos, disminución de la calidad de vida del residente, se incrementan las tasas de desempleo, se incrementan las tasas de subempleo, disminución del ingreso per cápita y disminución de la calidad de servicios varios. Hay un deterioro social, incremento de la delincuencia, alcoholismo y drogadicción; es decir, las personas que no se quieren regularizar son las personas que son delincuentes, que atentan contra el medio ambiente, esas son las personas. A nadie se ha cerrado, es otra cosa darles la residencia permanente, y eso lo vamos a lograr es reformando la Ley Especial de Galápagos que está en total desuso. Eso sí es verdad, porque entraron nuevas reglas de juego en la Constitución. Por lo tanto, lo importante aquí es la conservación de Galápagos, depende en gran parte del control migratorio que se realiza. Todos somos responsables de cuidar el Patrimonio Natural de la Humanidad, llamado Galápagos, por el bien de las islas y nuestro futuro y el de nuestros hijos, es necesario que se cumplan con las leyes y las regulaciones. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. Falta mucho por hacer por Galápagos, como dijo el asambleísta Ortiz, coincido, si queremos ayudar a Galápagos, debemos reformar la Ley de Régimen Especial de Galápagos, que está vigente desde el noventa y ocho, creo que es la única manera. Pero decir que se están vulnerando derechos humanos, creo que eso es una total mentira. Estoy en contra de este proyecto de ley, y también porque en el numeral tres establece que se nombre el Defensor del Pueblo, cosa que a nosotros como Asamblea Nacional, no es nuestra competencia. Actualmente hay un encargado, bien o mal está haciendo su trabajo, pero en la parte de nombrar a funcionarios públicos, creo que la Asamblea no tiene absolutamente ninguna incidencia en este tema. Así que Galápagos requiere la ayuda de todos nosotros. No de una manera política... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo. ----------

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. ...sino responsable, con nosotros y con el futuro de nuestros hijos. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Almeida. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señorita Presidenta. Definitivamente, no se puede atentar contra la Constitución Política del país, señores legisladores. Para ningún ecuatoriano le es prohibido ir a la provincia del Carchi ni a la provincia de Sucumbíos ni a la provincia

del Guayas ni Azuay ni tampoco a Galápagos, Galápagos es parte de nuestro territorio y se llama República del Ecuador. Por lo tanto, si todos los ecuatorianos tenemos el derecho a circular libremente en nuestro país, no puede de ninguna manera hablarse de regularización, si estamos autorizados por nuestra vida, por nuestra Constitución Política del Estado para estar en los territorios y en los sitios que así se determinen nuestra conciencia. Señorita Presidenta, debo decir que ni en los peores tiempos de la tal llamada partidocracia se ha dado lo que ha sucedido el día de hoy. Quiero pedirle, por su digno intermedio, al señor Secretario que me certifique por el punto anterior en qué artículo dice que cualquier funcionario, secretario, amigo, amiga, puede solicitarle a un Legislador o disponer que un Legislador no vaya a asistir y preguntarle también al señor Secretario si existe la excusa por escrito del Presidente, que sé que no existe porque me lo ha dicho en persona para que la señorita Vicepresidenta actúe. De lo contrario, señor Presidente, señora Presidenta, es vergonzoso lo que acabo de decir y lo digo es para los anales de la historia, ni aun la más grande partidrocracia ni los más grandes "sabidos" secretarios que ha tenido el Parlamento ecuatoriano ha hecho una cosa de éstas. Jamás se me falsificó a mí una firma, jamás se me aceptó alguna ocasión una excusa que yo haya entregado o no entregado ni ninguna cosa, eso es vergonzoso, lo que acarrearía definitivamente, total ilegalidad. Así es que el combate a la partidocracia, el combate a la corrupción que hacían barbaridades, que compraban conciencias, que se vendían conciencias al peso, aquí parece que continúa lo mismo, señorita Presidenta. Le solicito que el Secretario me diga puntualmente si existe algún artículo en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero que me diga concreto, que autoriza que otra persona entregue la excusa de un

legislador del país. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Por su disposición, señora Presidenta, he dado lectura al memorando PNFC-2010-0269, mediante el cual, por disposición del señor Presidente, me comunica su ausencia. He dado lectura, está firmado por Verónica Silva, Secretaria de Presidencia. El artículo que le faculta al señor Presidente, es el artículo 12, De las funciones y atribuciones del Presidente o de la Asamblea Nacional, en el numeral 12 que dice: "Delegar las funciones que considere pertinentes a otros miembros del CAL, a otros asambleístas y a otros funcionarios administrativos de la Asamblea Nacional". ----------

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Bueno, usted me está contestando la segunda parte. Yo le he preguntado, concretamente, si existe algún artículo que se autorice a otro funcionario o algún empleado o algún amigo a firmar una excusa de un legislador. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, no estamos en ese punto del Orden del Día, estamos en otro punto. No, señor Asambleísta, debe ceñirse al punto del Orden del Día, se les va a entregar la certificación. Le agradezco someta a votación las solicitudes hechas. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Es importante aclarar, porque puede confundirse lo que el colega Vilema decía. Yo no he pedido ni regularización de nadie en mi resolución, ustedes la tienen, no estoy pidiendo que se regularice a nadie en lo absoluto, sino que se respete a

la gente. Lo único que pido y que se respeten los procesos, a cualquiera que se lo quiera expulsar tiene que respetarse el debido proceso, y tampoco he pedido que esta Función ordene que se nombre al Defensor del Pueblo, no. Hay que exhortar como Primer Poder del Estado, a que otras funciones cumplan con el rol con el que la Constitución y la ley les faculte y les manda. Nada más, Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Active, señor Secretario, el sistema de votación para poner en consideración el proyecto de Resolución planteado. Dé lectura a la Resolución para que sepan y conozcan los asambleístas. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señora Presidente, dice lo siguiente: "Proyecto de Resolución. Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador, concede a la provincia de Galápagos, un gobierno régimen especial, su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno, para la protección del distrito de Galápagos, se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el medio ambiente; Que, según el artículo 25 de la Ley Orgánica de Desarrollo Sustentable para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, "LOREG" establece tres categorías de residencia: permanente, temporal y transeúnte; el control migratorio se encuentras en manos de un Comité de Calificación y Control de Residencia del Consejo de Gobierno; Que, para obtener la residencia permanente hay que probar este derecho 5 años antes y 5 años, después del 18 de marzo de 1998, fecha de promulgación de la LOREG, hay muchas personas que no han podido justificar documentadamente

aún cuando tienen este derecho visto la cantidad de requisitos, procedimientos y largos plazos de contestación de estas solicitudes. Que, es política del Comité de Calificación y Control de Residencia negar la mayoría de solicitudes aún cuando tengan derecho y con esto evitar reconocer a más personas como residentes de Galápagos; Que, el proceso de salidas de personas en estado irregular de Galápagos, consiste en una simple notificación de salida voluntaria en un plazo de 15 días y otro de expulsión en forma inmediata en base a operativos de control, sin que exista ningún trámite de deportación; Que, no existe un verdadero sistema de control migratorio eficiente que garantice los derechos humanos, al expulsar a familias constituidas, de la noche a la mañana se quedan sin trabajo, los hijos sin educación, sus bienes abandonados, esto constituye en un problema social grave; Que, el artículo 16 de la Carta Magna, dispone: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución"; Que, el artículo 17 de la Carta Magna, garantiza: "El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos"; Que, el artículo 18 de la Constitución manda: "Los derechos y garantías determinados en esta Constitución y en los instrumentos Internacionales vigentes, serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad. En materia de derechos y garantías constitucionales, se estará a la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia. Ninguna autoridad podrá exigir condiciones o requisitos no establecidos

en la Constitución o la ley, para el ejercicio de estos derechos. No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, para desechar la acción por esos hechos, o para negar el reconocimiento de tales derechos. Las leyes no podrán restringir el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; Que, el artículo 19 de la Constitución ordena: "Los derechos y garantías señalados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales, no excluyen otros que se deriven de la naturaleza de la persona y que son necesarios para su pleno desenvolvimiento moral y material"; Que, artículo 11 de la Constitución dispone: "Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 3.- Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, Nadie podrá ser discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, ..."condición migratoria..."; Que, el artículo 56 de la Carta Magna reconoce las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible; Que, los pueblos indicados también se encuentran radicados en Galápagos, de una manera mayoritaria que contribuye con su adelanto y engrandecimiento este se ve afectado, por las expulsiones realizadas, sin considerar que son sujetos de una legislación especial como comunidades, pueblos y nacionalidades reconocidas por la Carta Magna y convenios y tratados internacionales de Derechos Humanos; Que, para tomar las resoluciones de expulsiones en Galápagos a estos pueblos hay que considerar las condiciones sociales, institucionales, culturales y económicas que las distingan de otros sectores de la

colectividad nacional, y que están regidos por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial. Se debe adoptar las medidas acordes a las tradiciones y culturas de pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes. Se debe promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos, y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones; Que, el artículo 84 de la Constitución, indica: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución". En uso de las atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Solicitar al Presidente del Comité de Calificación y Control de Residencia del Consejo de Gobierno de Galápagos, asuma la responsabilidad de desarrollar con la participación de las comunidades, nacionalidades y pueblos que residen en la provincia de Galápagos, las acciones en forma coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos especiales de los pueblos indicados y a garantizar el respeto de su integridad a fin de mantener, desarrollar y fortalecer su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. Artículo 2. Solicitar al Presidente del Comité de Calificación y Control de Residencia del Consejo de Gobierno de

Galápagos, tome las medidas correctivas que el caso amerite, para que garantice los derechos constitucionales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos: indígenas, afroecuatorianos, montubio y las comunas que se encuentran en estado irregular en la provincia de Galápagos. Artículo 3. Exhortar al Defensor del Pueblo de la República del Ecuador, proceda a organizar la Defensoría del Pueblo, en la provincia de Galápagos, nombre al Comisionado provincial y al personal suficiente a nivel cantonal y delegue las siguientes funciones: Ejercer el control de la legalidad en las actuaciones del Comité de Calificación y Control de Residencia del Consejo de Gobierno de Galápagos, en el otorgamiento de residencias de los pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubio y las comunas que forman parte del Estado ecuatoriano. Ejercer el patrocinio de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, incumplimiento, hábeas corpus, acceso a la información pública, y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos. Emitan medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de derechos y soliciten el juzgamiento y sanción ante la autoridad competente por sus incumplimientos. Ejerzan y promuevan la vigilancia del debido proceso en los procedimientos administrativos de expulsiones de las personas en estado irregular de la provincia de Galápagos, de los pueblos indicados para que estos no atenten contra los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los convenios y tratados internacionales. Disposición final. Esta Resolución entrará en vigencia desde la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Active el sistema de votación para someter a votación la Resolución, por favor. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución que ha sido expuesto por el señor asambleísta Alfredo Ortiz y Ángel Vilema. Verifiquen en la pantalla principal de la Asamblea Nacional la presencia o ausencia de los señores asambleístas, por favor. Verifiquen que las tarjetas que se encuentran insertas sean de los asambleístas que se encuentran presentes, por favor. Me informa personal de apoyo si ya están listos. Retiren las tarjetas de los asambleístas que no se encuentran presentes. Gracias, señores asambleístas. Continúe, por favor. Ayuden al señor asambleísta Baquerizo, por favor, personal de apoyo. Gracias, personal de apoyo. Ochenta y nueve asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Señores asambleístas registren su voto, por favor. Presente los resultados, señor operador. Treinta y ocho votos afirmativos, dos negativos, cinco blancos, cuarenta y cuatro abstenciones. Señora Presidenta, no ha sido aceptada la Resolución. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. A solicitud del Asambleísta, rectificación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. A pedido del señor asambleísta Fernández, se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, nuevamente el proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Alfredo Ortiz, y defendido también por el señor asambleísta Ángel Vilema. Ochenta y ocho asambleístas presentes en la sala. Consignen

su votación, por favor. Consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Treinta y cuatro votos afirmativos, cuatro negativos, seis blancos, cuarenta y cuatro abstenciones. No ha sido aceptada la Resolución, señora Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, entregue las copias de certificación de excusas a los señores asambleístas que están solicitando la información, y queda clausurada la sesión. Gracias. -------

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señora Presidenta. Solo para información de los señores asambleístas. Recibimos la excusa a las ocho y cuarenta y cinco, he pedido que confirmen hasta por e- mail y me acaban de confirmar que es un documento por e-mail. ----------

VI

La señora Presidenta clausura la sesión, cuando son las once horas cincuenta y nueve minutos. ----------

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/emm.